



DTCI

20223851388421

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 10 de 2022

Señor:

PRIETO

Ricardo Prieto

Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derecho de petición con radicado IDU 20221851091222, requerimiento IDU 213136, radicado BTE 2270932022, solicitud intervención andén Colegio 21 Ángeles, localidad de Suba.

Respetado señor Prieto,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición donde En donde solicita la intervención del andén ubicado en el acceso al Colegio 21 Ángeles localizado en la Carrera 90 con Calle 154 A (CIV 11002269), amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Suba, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851388421

Informacion Publica

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro****Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)**

Firma mecánica generada en 10-08-2022 04:02 PM

Cc Alcaldía Local De Suba - Calle 146c Bis No 90-57 Alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura